

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 13** *RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas por el turno de promoción interna para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría Grupo Técnico de la Función Administrativa del Servicio Madrileño de Salud.*

El artículo 17 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, contempla entre los derechos individuales que ostenta el personal estatutario el de la promoción interna, en la forma que prevean las disposiciones en su caso aplicables. En el artículo 29.2 de ese mismo texto legal se incluye la promoción interna dentro de los sistemas de provisión de plazas, previendo su artículo 34.3 la realización de convocatorias específicas para este turno que deben desarrollarse de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad y mediante los sistemas de selección previstos.

Los sistemas de selección para el acceso mediante promoción interna a nombramientos correspondientes a otra categoría de personal estatutario fijo se encuentran regulados en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de diciembre), en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de octubre), en el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social (“Boletín Oficial del Estado” de 9 de enero) que se mantiene vigente con rango reglamentario en la Comunidad de Madrid, hasta tanto no se proceda a su modificación, y en la Ley 4/2006, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre) que deroga ciertos artículos del mencionado RDL 1/1999.

Las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud cuentan en la actualidad con plazas básicas vacantes de personal estatutario de la categoría de Grupo Técnico de la Función Administrativa que se corresponden con plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2018, aprobada por Decreto 170/2018, de 18 de diciembre. En su Anexo II se incluyen 20 plazas correspondientes a la categoría estatutaria Grupo Técnico de la Función Administrativa de Instituciones Sanitarias de la Comunidad de Madrid.

Por lo que, una vez obtenida la autorización de la Consejería de Hacienda y Función Pública, tal y como dispone el artículo 22 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, en relación a lo dispuesto en el Decreto 122/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2021, cuya disposición adicional única establece que durante el período de prórroga continuará en vigor el texto articulado de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Madrid para 2019, con las adecuaciones temporales correspondientes y con las excepciones derivadas de su adaptación a lo establecido en las normas legales, en este decreto o en todo aquello que pudiera resultar inaplicable por su naturaleza, procede convocar dichas plazas.

En consecuencia, esta Dirección General, previa negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad, y en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicios Madrileño de Salud, ha resuelto convocar pruebas selectivas por el turno de promoción interna para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Grupo Técnico de la Función Administrativa del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, con sujeción a las siguientes

## BASES GENERALES

A las pruebas selectivas objeto de la presente convocatoria les será de aplicación lo establecido en la Resolución de 26 de mayo de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban las bases generales y los baremos de méritos que han de regir las convocatorias de los procesos selectivos de personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud, derivados de las Ofertas de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para los años 2018 y 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de junio de 2021), que pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/seleccion-personal-estatutario-servicio-madrileno-salud>

## BASES ESPECÍFICAS

### Primera

#### *Normas generales*

1.1. Se convocan pruebas selectivas para la cobertura de 20 plazas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Grupo Técnico de la Función Administrativa, Grupo A, Subgrupo A1 incluidas en las plantillas orgánicas de las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, para su provisión por el turno de promoción interna.

1.2. En aplicación de la normativa vigente relativa al acceso de las personas con discapacidad a la Administración Pública, para quienes ostenten la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, y siempre que se cumplan los requisitos que a tal efecto, se establecen en dicha normativa, se reserva 1 plaza del total de las convocadas.

### Segunda

#### *Requisitos de los aspirantes*

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir además de los requisitos establecidos en la base 4.1 y 4.2 de las bases generales, el siguiente requisito:

- Estar en posesión o en condiciones de obtener, habiendo finalizado la formación exigida para su obtención en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado, según lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

En el caso de titulaciones extranjeras se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación y/o reconocimiento por el departamento ministerial competente, dentro del plazo de presentación de instancias.

2.2. Los aspirantes que concurran por el cupo de reserva de discapacidad, además de reunir los restantes requisitos establecidos en esta convocatoria, han de tener legalmente reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acreditarse en los términos indicados en las bases generales.

### Tercera

#### *Solicitudes*

3.1. Para la cumplimentación y presentación de las solicitudes a este proceso selectivo, se deberán seguir las indicaciones establecidas en la base quinta de las bases generales.

3.2. Las solicitudes se deberán cumplimentar exclusivamente por medios electrónicos, rellenando el formulario de este proceso, de acuerdo con las instrucciones que constan en el mismo, al que se accederá siguiendo la secuencia que se indica a continuación: [www.comunidad.madrid/servicios/salud/pruebas-selectivas-grupo-tecnico-funcion-administrativa-pi-2021](http://www.comunidad.madrid/servicios/salud/pruebas-selectivas-grupo-tecnico-funcion-administrativa-pi-2021), o a través de la página web de la Comunidad de Madrid [www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general](http://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general)

3.3. Las solicitudes se tramitarán y presentarán de forma telemática, adjuntándose en el momento de su presentación, la documentación requerida que haya de aportar de conformidad con la base quinta de las bases generales.

En el caso de que la solicitud se presente por medio de representante, deberá aportarse el modelo “Autorización de presentación de solicitud” que se adjunta a esta convocatoria.

3.4. De conformidad con lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en caso de incidencia técnica que imposibilite la presentación de la solicitud por medios telemáticos, y hasta que se solucione la incidencia, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos y publicará en la página web de la Comunidad de Madrid, tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

3.5. Si alguna de las personas interesadas presentase su solicitud presencialmente, se requerirá al interesado para que la subsane a través de la presentación electrónica de la solicitud.

## Cuarta

### *Tasa por derechos de examen*

En lo relativo al pago de la tasa por derechos de examen, se estará a lo dispuesto en la base sexta de las bases generales.

Salvo que resulte de aplicación alguna de las exenciones totales recogidas en la base referida, para poder participar en estas pruebas selectivas se deberá liquidar, en la forma establecida en la misma, la tasa por derechos ordinarios de examen de personal estatutario para el Grupo A Subgrupo A1, cuya cuantía es de 42,34 euros.

Para los aspirantes que sean miembros de familias numerosas de categoría general, la cuantía de la tasa, es de 21,17 euros.

En el apartado observaciones del modelo 030 del pago de tasas, se deberá indicar: Acceso a la categoría Grupo Técnico de la Función Administrativa.

## Quinta

### *Adaptaciones de tiempo y/o medios*

Las solicitudes de quienes precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización del ejercicio de la fase de oposición, así como su concesión o denegación por el Tribunal Calificador, se regirán por lo establecido en la base séptima de las bases generales.

## Sexta

### *Admisión de aspirantes*

La admisión a la realización de las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria se atendrá a lo dispuesto en la base octava de las bases generales.

## Séptima

### *Tribunal Calificador*

El Tribunal que ha de juzgar estas pruebas selectivas será el designado por Resolución de la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con una antelación mínima de un mes al inicio de las pruebas selectivas, rigiéndose por lo establecido en la base novena de las bases generales.

## Octava

### *Sistema de selección*

Las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria se desarrollarán conforme a lo establecido en la base décima de las bases generales.

El programa de temario se recoge en el Anexo I adjunto a esta Resolución.

En la fase de concurso será de aplicación el “baremo de méritos para promoción interna” publicado junto a las bases generales.

8.1. Fase de oposición:

- a) La fase de oposición versará sobre las materias del temario que figura como Anexo I de esta convocatoria.
- b) La fase de oposición se compone de un ejercicio único que consistirá en la contestación por escrito en el plazo de 150 minutos de un cuestionario tipo test de 130 preguntas que estarán relacionadas con el contenido propio de la categoría y de 10 preguntas

de reserva. Cada pregunta constará de cuatro respuestas alternativas siendo únicamente una la correcta.

8.2. Fase de concurso: el concurso consistirá en la valoración por el Tribunal de los méritos que acrediten los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo de méritos para promoción interna publicado junto a las bases generales.

### **Novena**

#### *Resolución del concurso-oposición*

La calificación final del proceso selectivo se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición a la obtenida en la fase de concurso, ajustándose la Resolución del concurso-oposición a lo dispuesto en la base undécima de las bases generales.

### **Décima**

#### *Documentación a aportar*

En relación con la acreditación del cumplimiento de requisitos por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, se estará a lo dispuesto en la base duodécima de las bases generales.

### **Undécima**

#### *Nombramiento y toma de posesión*

El nombramiento y toma de posesión de los aspirantes aprobados que hayan acreditado el cumplimiento de requisitos, se regirá por lo establecido en la base decimotercera de las bases generales.

### **Duodécima**

#### *Norma final*

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 18 de junio de 2021.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales (firmado).

## ANEXO I. TEMARIO

## GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

## PROMOCIÓN INTERNA

Tema 1. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. El derecho a la protección de la salud. El sistema de salud. Las competencias de las Administraciones Públicas. La estructura del sistema sanitario público. Derechos de los extranjeros en España en materia de asistencia sanitaria.

Tema 2. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud: disposiciones generales. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud: objeto, composición y funciones. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: el derecho de información sanitaria, derecho a la intimidad, el respeto de la autonomía de paciente. La historia clínica. Consentimiento informado e instrucciones previas

Tema 3. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias: profesiones sanitarias tituladas y profesionales del área sanitaria de formación profesional. El ejercicio de las profesiones sanitarias. La formación de los profesionales sanitarios. Desarrollo profesional y su reconocimiento

Tema 4. Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid. Estructura, régimen jurídico y funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud (Decreto 308/2019, de 26 de noviembre y Decreto 24/2008, de 3 de abril, y sus actualizaciones).

Tema 5. Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. La Función Directiva: sus particularidades en la gestión pública, la dirección, concepto y formas. Técnicas de dirección. La planificación estratégica y operativa. Análisis estratégico. La dirección por objetivos. La programación de proyectos. Otras técnicas de gestión.

Tema 6. Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: principios rectores, medidas de sensibilización, prevención y detección en el ámbito sanitario; derechos de las funcionarias públicas. Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid. Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley; integración del principio de igualdad en la política de salud. Modificaciones de la Ley General de Sanidad. Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

Tema 7. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: objeto y ámbito de aplicación; clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas; derechos y deberes; código de conducta de los empleados públicos. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: objeto de la ley. Real Decreto

2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad: reserva de plazas para personas con discapacidad; objeto de la ley.

Tema 8. El Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud (I): normas generales. Clasificación del personal estatutario. Derechos y deberes. Planificación y ordenación del personal. La Oferta de Empleo Público. El Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud.

Tema 9. El Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud (II): adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo. Situaciones administrativas. Provisión de plazas, selección y promoción interna. La movilidad del personal. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 10. El Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud (III). Carrera profesional. Jornada de trabajo, permisos y licencias. Representación, participación y negociación colectiva. El teletrabajo: Decreto 79/2020, de 16 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid.

Tema 11. Las retribuciones del personal estatutario. Conceptos retributivos. La nómina: estructura y normas de elaboración. Devengo y liquidación de derechos económicos.

Tema 12. El derecho del trabajo: concepto, caracteres y fuentes. Principios de aplicación en el derecho del trabajo: norma mínima, norma más favorable, Irrenunciabilidad de derechos y condición más beneficiosa. Los convenios colectivos: concepto y régimen jurídico. Convenio colectivo único para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid: ámbito de aplicación; clasificación profesional; el personal laboral de instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

Tema 13. El contrato de trabajo: concepto, naturaleza, características, forma, elementos y contenido. Especial referencia al Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección; Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud; Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: modalidades contractuales del personal investigador.

Tema 14. Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas: ámbito de aplicación; órganos de representación; negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo. El derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El derecho de huelga.

Tema 15. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: derechos y obligaciones. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención: disposiciones generales; evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva; organización de recursos para las actividades preventivas; funciones y niveles de cualificación; colaboración de los Servicios de Prevención con el Sistema Nacional de Salud. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Madrileño de Salud.

Tema 16. El Régimen General de la Seguridad Social: campo de aplicación. Inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores. Altas y bajas. Cotización. Recaudación.

Tema 17. La acción protectora del régimen general (I). Contingencias protegibles. Régimen general de las prestaciones. Incompatibilidades. Maternidad. Paternidad. Riesgo durante el embarazo y la lactancia natural. Incapacidad temporal. Incapacidad permanente.

Tema 18. La acción protectora del régimen general (II). Jubilación. Muerte y supervivencia. Prestaciones familiares. Prestación por desempleo. Otras prestaciones.

Tema 19. La ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: ámbito de actuación, publicidad activa y derecho de acceso a la información pública. Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid: Ámbito de aplicación, definiciones. Derecho de acceso a la información pública. Límites al derecho de acceso. La participación y la colaboración ciudadana en la dirección de los asuntos públicos. Registro de transparencia y código ético.

Tema 20. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I). Los interesados en el procedimiento. La actividad de las Administraciones Públicas. Los actos administrativos: concepto, clases, elementos, requisitos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad. Ejecutividad y ejecución forzosa de los actos administrativos.

Tema 21. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II). El procedimiento administrativo común: garantías del procedimiento, iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Tramitación simplificada. Especialidades de los procedimientos sancionadores y de responsabilidad patrimonial.

Tema 22. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (III). Revisión de los actos en vía administrativa; revisión de oficio; recursos administrativos. La Iniciativa legislativa y la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.

Tema 23. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (I): disposiciones generales. Órganos de las Administraciones Públicas: órganos administrativos y órganos colegiados.

Tema 24. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (II). Principios de la potestad sancionadora. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Funcionamiento electrónico del sector público. Convenios. Relaciones electrónicas entre las Administraciones.

Tema 25. Administración electrónica. El acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Regulación vigente: ámbito de aplicación y principios generales. La firma electrónica. El certificado digital. Registro telemático y notificación: atención e información al ciudadano y tramitación de procedimientos administrativos a través de Internet.

Tema 26. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ámbito, órganos y competencias. El recurso contencioso-administrativo. El procedimiento contencioso-administrativo: procedimiento ordinario y procedimiento abreviado. Recursos contra providencias, autos y sentencias. Ejecución de las sentencias.

Tema 27. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: objeto, ámbito de aplicación y principios, derechos de las personas. Delegado de protección de datos. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 28. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (I): concepto y ámbito. Delimitación de los tipos contractuales: régimen jurídico y disposiciones aplicables a los mismos. Contratos sujetos a regulación armonizada. Las partes en el contrato. Órganos de contratación. La capacidad para contratar con el sector público: requisitos y condiciones.

Tema 29. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (II). El objeto y el precio del contrato. Duración y contenido de los contratos. Las garantías exigibles en la contratación del sector público. Preparación de los contratos de las Administraciones Públicas: el expediente de contratación y los pliegos. El procedimiento de adjudicación y su formalización. Prerrogativas de la Administración.

Tema 30. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (III). Ejecución, modificación, suspensión y extinción de los contratos, con especial referencia a la resolución. Régimen de invalidez de los contratos. El recurso especial en materia de contratación.

Tema 31. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (IV). El contrato de obras: objeto y caracterización. Actuaciones preparatorias del contrato. Ejecución, modificación y suspensión. El contrato de concesión de obras. Régimen jurídico.

Tema 32. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (V). El contrato de concesión de servicios: delimitación y actuaciones preparatorias. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución. El contrato de suministros: concepto, ejecución, cumplimiento y resolución. El contrato de servicios: ejecución y resolución. El Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Tema 33. La financiación de las Comunidades Autónomas. La financiación de la Comunidad de Madrid: financiación incondicionada, financiación condicionada. Fuentes de financiación autónoma. El Sistema Nacional de Salud: estructura y financiación. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

Tema 34. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria: principios generales y estructura. El Presupuesto. Concepto y clases. El ciclo presupuestario. Las Leyes de Estabilidad presupuestaria.

Tema 35. Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid (I): régimen de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid: estructura. Ciclo presupuestario. Especial referencia al presupuesto del Servicio Madrileño de Salud. El Endeudamiento y los avales. La Tesorería. La Contabilidad Pública. Las Responsabilidades.

Tema 36. Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid (II): los créditos presupuestarios, modificaciones de los créditos iniciales, gastos plurianuales, anulación de remanentes, incorporación de créditos, créditos extraordinarios y suplementos de créditos, anticipos de tesorería, créditos ampliables, transferencias de créditos, ingresos que generan crédito.

Tema 37. El Gasto público. Ordenación del gasto y ordenación del pago en la Comunidad de Madrid. Órganos competentes. Fases del procedimiento. Documentos contables en la ejecución de los gastos y de los pagos. Anticipos de Caja Fija. Pagos a Justificar.

Tema 38. Los Ingresos públicos: concepto, naturaleza y clases. El sistema tributario español: impuestos, tasas y precios públicos. Decreto legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid: disposiciones aplicables a las tasas; disposiciones aplicables a los precios públicos.

Tema 39. Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid: disposiciones generales. Régimen de los bienes de dominio público. Régimen de los bienes de dominio privado. Régimen jurídico especial en organismos autónomos, entidades de derecho público y demás entes públicos.

Tema 40. Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno y Contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid. El Control Financiero Permanente: definición, ámbito de aplicación, contenido e informes.

Tema 41. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público. El Control Parlamentario. El control de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. El control del Tribunal de Cuentas.

Tema 42. El Plan General de Contabilidad Pública: principios, estructura, criterios de registro y criterios de valoración. Las cuentas anuales. Funcionamiento de su modelo contable: contabilidad presupuestaria, de gestión, patrimonial y analítica. Las cuentas de control presupuestario. La cuenta general de la Comunidad de Madrid.

Tema 43. La actividad económico-financiera del Servicio Madrileño de Salud (I): bienes y derechos del Servicio Madrileño de Salud; inventario y contabilidad patrimonial; gestión del patrimonio del Servicio Madrileño de Salud.

Tema 44. La actividad económico-financiera del Servicio Madrileño de Salud (II): actividad contractual; endeudamiento; ingresos- especial referencia a los ingresos por prestación de servicios de asistencia sanitaria objeto de convenio con entidades públicas o privadas, así como a usuarios sin derecho a asistencia-.

Tema 45. La actividad económico-financiera del Servicio Madrileño de Salud (III): tesorería; contabilidad pública y gestión contable; tipos de control de la actividad económica-financiera.

Tema 46. Gestión de la calidad en el ámbito sanitario. Evolución del concepto de calidad. La mejora continua de la calidad. La gestión por procesos. Fases para la implantación de una estrategia de gestión por procesos. Medida y mejora de los procesos. Planes y normas de calidad. Cartas de servicios la calidad total: Normas ISO. El modelo EFQM. Normalización, acreditación y certificación.

Tema 47. Costes: concepto, elementos, clasificación y sistemas de imputación de costes. Especial referencia a las instituciones sanitarias. Estudio analítico del coste de la asistencia sanitaria prestada en un centro hospitalario. Contabilidad analítica.

Tema 48. Gestión de almacenes. Inmovilizado: concepto y clasificación. Inventarios: tipos y realización. Criterios de valoración. Cálculo de “stockaje”. Sistemas de identificación de productos. Control de consumos. Determinación de las unidades de coste sanitario. Estándares.

Tema 49. Los servicios generales en el hospital. Gestión hostelera. Procesos en alimentación. Cocina, lencería y lavandería, limpieza, higiene hospitalaria y otros servicios hosteleros.

Tema 50. Gestión ambiental en el ámbito sanitario. La protección y el respeto del medio ambiente: la política de gestión ambiental y la ética ambiental. Gestión responsable de los residuos sanitarios: clasificación de residuos y tratamiento. Norma ISO 14001.

Tema 51. Gestión de mantenimiento: concepto, estructura y tipos. Mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo. Las reglamentaciones técnicas.

Tema 52. El aprovisionamiento: concepto y funciones. La gestión de compras: proceso, fases y factores determinantes. Herramientas de la gestión de compras: presupuesto, negociación, cuadros de mando, clasificación ABC y variables financieras.

Tema 53. Herramientas principales de ofimática. Bases de datos. Hojas de cálculo. Presentaciones. Procesadores de texto. Redes de Área Local. Compartición de recursos. Bases de datos documentales. Intranet. Internet. Principales navegadores. Correo electrónico: concepto. Cifrado de mensajes.



Dirección General  
de Recursos Humanos  
y Relaciones Laborales  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

## AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

### 1.- Datos del autorizante:

NIF/NIE/PASAPORTE	Nombre			
Apellido 1º	Apellido 2º			
Dirección	Tipo vía	Nombre vía	Nº	
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia

### 2.- Datos del autorizado:

NIF/NIE/PASAPORTE	Nombre			
Apellido 1º	Apellido 2º			
Dirección	Tipo vía	Nombre vía	Nº	
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia

### 3.- Datos del Procedimiento:

**Pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud por el sistema de promoción interna en la categoría de Grupo Técnico de la Función Administrativa**

D./D<sup>a</sup> ..... autorizo a D/D<sup>a</sup>..... a la presentación de la solicitud en su nombre, y única y exclusivamente a dichos efectos.

En Madrid, a ..... de .....

Fdo.:

<b>DESTINATARIO</b>	Servicio Madrileño de Salud - Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales - Subdirección General de Selección de Personal y Provisión de Puestos - Unidad de Oposiciones y Concursos Personal Estatutario
---------------------	--

Modelo: 2941FA1

(01/21.760/21)

